

# Becas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad de Córdoba Convocatoria 2021-2022



## CONCESIÓN DE BECAS

	APellidos, Nombre	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO
1	Bouzo, Daiana Mailén	Universidad de Buenos Aires (Argentina)	Cultura de la Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos
2	Carbajal Cortés, Maximiliano	Universidad Nacional Autónoma de México (México)	Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas
3	Grajales Ramírez, Andrés Felipe	Universidad de Antioquia (Colombia)	Cinematografía
4	Molinares Pacheco, Cristian Camilo	Universidad Libre (Colombia)	Biotecnología
5	Nanzer, María Victoria	Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)	Educación Inclusiva
6	Peraza Rodríguez, Claudia	Universidad de La Habana (Cuba)	Administración y Dirección de Empresas (MBA)
7	Pérez Perdomo, Mayelín	Universidad Tecnológica Equinoccial (Ecuador)	Investigación Biomédica Traslacional
8	Ramos Wong, Siu Leng	Universidad de La Habana (Cuba)	Estudios Ingleses Avanzados (Lingüística Cognitiva/Literatura) y Educación Bilingüe
9	Sánchez Viltre, Dalia	Universidad de Oriente (Cuba)	Español: Lengua, Literatura, Historia o Enseñanza
10	Zea Palma, Frank Joao	Universidad Manuela Beltrán (Colombia)	Asesoría Jurídica de Empresas

### NOTAS:

1. Los beneficiarios que figuran en esta Resolución, atendiendo a la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del COVID-19, deberán consultar con la Universidad por si esta tuviera que adecuar, durante el curso académico 2021-2022, la modalidad de impartición del Máster, siempre con el objetivo de respetar las medidas sanitarias y poder ajustar las becas a las nuevas circunstancias.
2. El beneficiario de esta resolución no será considerado becario hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente. Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurriría si el máster al que opta el beneficiario, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario perdería la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad de Córdoba y no del beneficiario de la beca.